

Ejecucion Fiscal Regulacion De Honorarios Ley Aplicable

JURISPRUDENCIA

San Carlos de Bariloche, 13 de marzo de

2020.- MEG Sin perjuicio del traslado conferido a fs. 32, del silencio guardado por la parte actora, y toda vez que la estimación de honorarios cuya aprobación pretende la accionada, se ha efectuado en base a normativa de carácter administrativo -aplicable a la AFIP-, la que no guarda relación con la legislación vigente pertinente a las regulaciones de honorarios judiciales -ley 27.423-, no ha lugar a lo solicitado.- Fecha de firma: 13/03/2020 Firmado por: GUSTAVO JAVIER ZAPATA, JUEZ FEDERAL

SUBROGANTE

Correlaciones:

LEY 27423

001199F